



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Serv. de mantenimiento Bogamac ascensor febrero

VISTO:

El requerimiento efectuado por el encargado de la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en el que se solicita que se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el período del mes de febrero del corriente, en el ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Bv. Enrique Barros S/N de Ciudad Universitaria, y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- Avalar el pago de la factura N° B 0004-00087605 con fecha 3 de marzo del corriente, a favor de la firma BOGAMAC S.A., en concepto de pago por el servicio de mantenimiento realizado durante el mes de febrero del corriente, en el ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Bv. Enrique Barros S/N de Ciudad Universitaria, por un total de **pesos diez mil cuatrocientos ocho (\$10.408,00).**

ARTÍCULO N° 2.- Comunicar y dar forma.

